

Auto por el que se declara al ejecutado «Centro de Negocios las Rozas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.334,24 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social número 20.—53.197.

CENTROS DE ESTUDIOS AVANZADOS DE ALTA DIRECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 135/05, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de José Javier Baylon Martín, contra la empresa «Centros de Estudios Avanzados de Alta Dirección, S. L.», se ha dictado Auto de fecha 28-06-2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 9.257,57 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de junio de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—53.196.

CHIMENEAS METÁLICAS DISMETAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 143/05 a instancia de D. Jorge Manuel Puga Sáez contra Chimeneas Metálicas Dismet, S. L., en la que se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 628 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de septiembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—53.185.

CLIMATIZACIONES FELIPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos número 145/05 y concordantes, Ejecutoria número 141/2005, tramitados a instancia de Francisco J. Aguayo Sierra y otros contra «Climatizaciones Felipe, S. L.», sobre reclamación de 73.567,18 euros de principal, más 14.210 euros presupuestados para intereses y costas, se ha dictado resolución de fecha 15 de mayo de 2006, en la que se ha declarado a la empresa demandada en situación de insolvencia provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—53.263.

COCINAS Y ARMARIOS DE DISEÑO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

CARPINTERÍA DE COCINAS Y ARMARIOS DE DISEÑO, S. A. L. (Sociedad absorbente)

El día 30 de junio de 2006 el socio único de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), y la Junta General de Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Anónima Laboral (Sociedad Absorbente), aprobaron la fusión simplificada consistente en la absorción de la primera sociedad por parte de la segunda, de tal forma que la Sociedad Absorbida se extinga sin liquidación y se transmita en bloque todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida.

La decisión y el acuerdo se adoptaron conforme al Proyecto de Fusión formulado el día 23 de junio de 2006 por el órgano de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del contenido de los correspondientes balances de fusión.

Los acreedores de las entidades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arahal, 8 de agosto de 2006.—Administrador Único de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Anónima Laboral, don Juan Antonio Portillo López.—53.758. 2.ª 20-9-2006

CONSTRUCCIONES ALHAMBRA BELLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 82/06 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Construcciones Alhambra Bella, S.L.» en la que se ha dictado con fecha de hoy Auto de insolvencia provisional, por importe de 156,68 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Granada, 4 de septiembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—53.187.

CONSTRUCCIONES LISFRAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 34/05 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Lisframa, S. L. en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 187.50 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de julio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—53.184.

CONSTRUCCIONES VEGA COLLADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/06 que se sigue a instancia de José Ivan García Fraile contra «Construcciones Vega Collada, S.L.» con cif/nif número B-74109067, sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Vega Collada, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.588,67 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 4 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, doña María José Menéndez Urbón.—53.193.

CONSTRUCTORA TOMÁS Y VALERO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos número 833/05, Ejecutoria número 14/06 tramitados a instancia de Sergio Torres Gistain y Miguel Torres Ruiz contra «Constructora Tomás y Valero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.500 euros de principal, más 600 euros presupuestados para intereses y costas, se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre pasado en la que se ha declarado a la empresa demandada en situación de insolvencia provisional, y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—53.189.

COPAS LINEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 64/2006 a instancias de don Julio Gómez Montoya frente a «Copas Lineal, S. L.» en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar al ejecutado «Copas Lineal, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.700,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 20 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—53.201.

CUENTAS EN PARTICIPACIÓN DE LA RIBERA, S. A.

Reducción del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Cuentas en Participación de la Ribera, S. A.», celebrada en Madrid el día 25 de mayo de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 298.800 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 1,66 euros.

Con esta reducción del capital social de las 180.000 acciones que lo integran, el valor nominal de las mismas se reduce de 2 euros a 0,34 euros (34 céntimos) por acción, reduciéndose el capital en 298.800 euros, quedando cifrado en 61.200 euros. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes contado desde que transcurra